Número 5. Domingo 20 de Octubre de 1878. Año I.

EL ECO DE FIGUERAS.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre. 2 pesetas
Fuera de Figueras. . . . 2 id. 50 cènt.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

Se publica los Domingos.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
CALLE NUEVA. NUM. 23.

A 6 céntimos [illegible] contengan mas de 40 palabras.--A [illegible] se les hará el 25 por 100 de rebaja.--[illegible] adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CRÓNICA LOCAL.

Segun el colega *El Eco Ampurdanés*, el Ayuntamiento ha acordado adelantar la amortizacion de 12,500 pesetas de la deuda municipal, y con este motivo, dice: «¿No hay quién pida su destitucion?» Y nosotros contestamos: es lástima que no aplique aquella cantidad y otras, á la construccion del *parque*, empezado ya, en la plaza frente el Instituto, y á otras obras de puro capricho ó de ninguna utilidad, por supuesto haciéndolas, como de costumbre, por administracion sin proceder subastas.

Tal vez, y es bastante probable, si se aplican cantidades á la amortizacion de aquella deuda, se deberá en buena parte, á las denuncias hechas por nuestro periódico, que han contenido ó cortado esa especie de furor de gastar en cosas no necesarias, que se habia apoderado de nuestro Ayuntamiento. Si se hubiese limitado á las absolutamente indispensables, y aun éstas con las formalidades que establece la ley, es decir, sacándolas á pública subasta: si en vez de aumentar el número de empleados, lo hubiese disminuido, que bien podia hacerlo, sin resentirse el servicio, y hacer otras economías, cosa que le era muy fácil, una cantidad muchísimo mayor hubiera podido aplicarse á la extincion de la citada deuda, con grandísimo contento de los acreedores, y tambien, en vez de crear nuevos arbitrios, hubiera podido suprimir unos y rebajar otros, y especialmente el recargo municipal sobre las contribuciones territorial é industrial. Si todo esto hubiese hecho, que era lo que debia, y hace todo buen administrador, plácemes de sus administrados hubiera obtenido, en vez de censuras, y de excitar en su cuasi totalidad, sin diferencia de partidos, el vivísimo deseo de su DESTITUCION. Se ofreció legalidad, economías y disminucion de impuestos. ¿Se ha cumplido? Conteste el citado colega *El Eco Ampurdanés*.

De nuestro colega *La Union*, diario democrático que se publica en Madrid, copiamos lo siguiente:

«El arrendatario de consumos del Ferrol debe tener un talento de cinco mil demonios.

El mejor dia sale por ahí con un drama en verso, original y todo.

Ahora acaba de inventar—¡el solo!—el *vino en uvas*.

Y como tal, ha impuesto no sé que cantidad á un cesto de dorados racimos.

El juez de primera instancia está inventando tambien una tragedia, cuyo protagonista será el arrendatario del vino..... en píldoras.»

Entérese bien nuestro Ayuntamiento, y calcule cuántas tragedias por el estilo podria inventar el Juzgado, si aquellos á quienes se cobraron derechos por las uvas, les diese la humorada de presentar denuncias al Tribunal.

¿Podría alguien decirnos, á cuánto ascendieron los gastos del viaje del Sr. Secretario de nuestro ilustre Ayuntamiento en comision de éste á Madrid, y cuál fué la cantidad que se le consignó para gestos de representacion? Como continuamos á oscuras respecto á cuentas, pedimos aquellos datos; pero desde luego debemos suponer que no han de ser de poca monta dichos gastos, particularmente los de representacion, porque teniendo dicho Sr. Secretario el carácter de enviado extraordinario de nuestro ilustre Municipio cerca del Excmo. señor Ministro de..... (de Hacienda seguramente) y de otros altos funcionarios del Estado, para tratar de asuntos de grandísima importancia, no era cosa de andar con economías para que se le considerara un cualquiera: era menester, era preciso que dicho Enviado extraordinario llamara la atencion de Madrid (estamos seguros de que la llamó), ser espléndido, gastar coche, no tramvía, para ir al Ministerio y á otras partes.

Esta noticia se la pedimos á nuestro Iltre. Ayuntamiento, y en su defecto á dicho Sr. Secretario, de cuya amabilidad esperamos ser complacidos.

A pesar del tiempo transcurrido, el Ayuntamiento, no ha hecho saber al vecindario, que tiene derecho á ello, si mandó al Gobierno de S. M. el pésame por la sentidísima muerte, que toda la Nacion deplora, de la virtuosa Reina doña Mercedes (q. e. e. g.) Por los periódicos supimos que el Gobierno habia recibido más de seis mil telégramas con dicho motivo, de autoridades, corporaciones y de particulares, sin contar los de los gobiernos extranjeros. En vista de dicho silencio, preguntamos, ¿mandó nuestro Ayuntamiento el pésame al Gobierno de S. M.? Si no lo hizo, ¿fué por economía? Si fué por otro motivo, no queremos que nos lo diga; no hay necesidad: creemos saberlo.

Habiendo acudido un vecino al Ayuntamiento, con la correspondiente instancia, paraque sacara á pública subasta el Café del Teatro, como en los años anteriores y espresa una de las condiciones para el arriendo de dicho Teatro, en la que el Ayuntamiento se reserva el salon destinado á Café, se le ha decretado, que no podia accederse á lo solicitado, por cuanto, el Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, «ha cedido el